ENTIDAD 623

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), en su carácter de organismo descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, es la autoridad de aplicación y el encargado de planificar, ejecutar y controlar el desarrollo de las acciones previstas en la Ley N° 27.233. Su financiamiento proviene de lo percibido por la prestación de servicios (tasas y aranceles) y de la asignación de un porcentaje del valor CIF de las importaciones que abonen tributos aduaneros (Ley N° 25.641).

Su misión consiste en planificar, normar, ejecutar, fiscalizar y certificar procesos y productos agroalimentarios y agroindustriales, y ejercer monitoreo y controles en el ámbito de la sanidad animal, vegetal y de la inocuidad, higiene y calidad de los alimentos, productos e insumos asociados, sobre las distintas etapas de la producción primaria y en la elaboración, transformación, transporte y comercialización, garantizando alimentos sanos e inocuos y propendiendo al sostenimiento y a la apertura de mercados de exportación, con el objeto de reforzar la recuperación del Estado.

Para ello desarrolla programas técnicos específicos, a fin de preservar el estatus sanitario y fitosanitario alcanzado por la Argentina y asimismo controlar la inocuidad y calidad de los alimentos, direccionando sus acciones de control hacia procesos, teniendo en cuenta que su intervención, en base a lo normado por la Ley Nº 27.233, no exime la responsabilidad directa o solidaria de los distintos actores de la cadena agroindustrial, tanto alimentaria como no alimentaria, respecto de los riesgos o daños que deriven de la actividad desarrollada por éstos. Cuenta, además, con un sistema de presencia en fronteras y barreras sanitarias que permite la protección de los estatus sanitarios antes mencionados. Para definir sus acciones se basa en los principios de evidencia científica y análisis de riesgo y, para concretarlas, cuenta con planes de gestión de los programas sanitarios y fitosanitarios.

Los ejes para alcanzar sus metas, tendientes a aumentar la seguridad agroalimentaria para el 2022, abarcan la innovación de procesos y sistemas con una mirada de convergencia normativa regional, con el objetivo primordial de promover el cumplimiento de las normas sanitarias, haciendo especial énfasis en un sistema de control de alimentos eficiente, integral y simplificado, con la visión de tener un crecimiento sustentable.

Todos estos objetivos son planteados con una perspectiva de género, que coadyuvan a transformar el SENASA en una institución en línea con los mandatos internacionales en la materia, tendientes a equiparar las oportunidades entre mujeres, hombres, lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex, queer y otras identidades (LGTBIQ+).

Para llevar a cabo los lineamientos previamente señalados, y en busca de cristalizar los esfuerzos que realiza para aumentar la eficiencia de su organización, el SENASA prevé en materia de Sanidad Animal:

- Elaborar y actualizar la normativa zoosanitaria tendiente a reglar la producción ganadera, importación, exportación, tránsito internacional, bienestar animal, identificación, trazabilidad, transporte y comercialización de los animales y sus subproductos, con el fin de proteger el estatus zoosanitario nacional y contribuir en el marco del concepto "Una Salud".
- Cumplir y ejecutar la vigilancia epidemiológica activa, con el fin de determinar la prevalencia y
 ocurrencia de enfermedades que puedan comprometer el estatus sanitario nacional o la salud pública
 y la vigilancia pasiva, mediante la atención de notificaciones de sospechas o focos, y aplicar las
 medidas de contingencia necesarias.

- Prevenir el ingreso de enfermedades exóticas, emergentes o de alta difusión, estableciendo actividades basadas en análisis de riesgo e incluyendo el monitoreo de la fauna silvestre.
- Mantener una participación activa en actividades y proyectos de los ámbitos internacionales como ser la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), Consejo Agropecuario del Sur (CAS), Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP), Mercado Común del Sur (MERCOSUR), entre otros, con el objetivo de potenciar la colaboración y cooperación en lo que respecta a la competencia del SENASA, propender al intercambio de información consecuente y fortalecer el trabajo conjunto con los Servicios Veterinarios nacionales de otros países, y formar parte del proceso de elaboración y armonización de las normativas internacionales.
- Promover el desarrollo de los acuerdos y convenios de cooperación con organismos públicos, a fin de encomendar y/o implementar acciones conjuntas.
- Reformular las estrategias debido al cambio de escenario de los países de la región, con relación a la prevención de la Fiebre Aftosa.
- Normar y fiscalizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de productos veterinarios que se utilicen en todo el país, conforme las competencias propias del Organismo, agilizando la gestión mediante la digitalización documental.
- Reforzar y coordinar estratégicamente las actividades del Laboratorio Central, los laboratorios regionales del SENASA y la Red Nacional de Laboratorios, a fin de fortalecer y ampliar la oferta de diagnóstico y control de productos biológicos, conforme a las necesidades del Organismo y a la demanda creciente de los mercados internacionales.

En materia de Protección Vegetal se prevé:

- Focalizar las acciones de prevención orientadas a la detección temprana de plagas y a minimizar los riesgos de su introducción y dispersión, estableciendo requisitos cuarentenarios en base a análisis de riesgo y controlando la importación y el movimiento de productos vegetales desde el punto de vista fitosanitario, a fin de resguardar y mejorar nuestro patrimonio, buscando su reconocimiento internacional
- Garantizar las actividades de vigilancia y monitoreo de plagas para conocer con base científica la realidad de la situación fitosanitaria nacional.
- Profundizar la aplicación federal de los Programas que preserven o mejoren la condición fitosanitaria de los cultivos, sus productos y subproductos, para aumentar la competitividad de los agricultores y de nuestras exportaciones, propiciando el desarrollo de las economías regionales y la agricultura familiar, fortaleciendo el manejo de adversidades evaluando la necesidad de diseñar e implementar nuevos conceptos para la gestión del Servicio, mediante la articulación público-privado.
- Garantizar las actividades de control mediante el uso eficiente de los sistemas existentes, como el Documento de Tránsito Vegetal electrónico (DTV-e) y el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA), y la vinculación de los sistemas informáticos, facilitando la intervención oportuna ante situaciones que impliquen un riesgo para la protección vegetal en el comercio nacional e internacional y transparentando la intervención en las distintas cadenas productivas.
- Ampliar el uso de sistemas informáticos y herramientas (e-Phyto) en los procesos de certificación fitosanitaria con el fin de facilitar, transparentar y agilizar las operaciones de comercio exterior vegetal y profundizar en el enfoque de muestreo fundamentado en el riesgo, con el fin de incrementar la eficacia de las inspecciones, focalizando las mismas en los productos de mayor riesgo y disminuyendo la frecuencia y/o intensidad de la inspección para las importaciones de bajo riesgo.
- Normar y fiscalizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de productos fitosanitarios y biológicos que se utilicen en todo el país, conforme las competencias propias del Organismo.
- Afianzar el desarrollo de sistemas informáticos y su interoperabilidad en materia de registro de Agroquímicos y Biológicos, en pos de un incremento de la eficiencia y la disminución de los tiempos

- de respuesta en las operaciones de registro de productos, principios activos y empresas vinculadas a esta temática.
- Fortalecer a los Centros Regionales y Oficinas Locales en el reconocimiento preliminar o diagnóstico definitivo, según el caso, de plagas de importancia para la región, a fin de optimizar el envío de muestras al Laboratorio Central.
- Fortalecer el Área de Bioinsumos, sumando personal, equipamiento, investigación y capacitación, a fin de afrontar la creciente demanda analítica. Aplicar y poner a punto nuevos protocolos, como así también, participar en la revisión de normas y otros comités que promueven el uso de bioinsumos en la agricultura.
- Participar en forma activa en ámbitos internacionales como la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC), el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), entre otros, y dar continuidad a la presencia de agentes del SENASA en el ámbito del Bureau de la IPPC y en la presidencia del comité de normas de la citada Convención.

En materia de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria se prevé:

- Normar y velar por el cumplimiento de los requisitos de calidad e inocuidad de alimentos para consumo humano y animal que se producen en todo el país, conforme las competencias derivadas de los Decretos N° 4.238/68 y N° 815/99, incluyendo aquellos producidos por la agricultura familiar.
- Desarrollar programas específicos, en conjunto con organismos nacionales, provinciales y municipales, tendientes a integrar y fortalecer la producción de alimentos de la agricultura familiar para el aseguramiento de la seguridad alimentaria.
- Desarrollar de manera sostenible el universo de destinos de exportación de productos agroalimentarios habilitados, maximizando el uso de nuevas tecnologías y herramientas de control y poniendo en valor la inspección y certificación oficial en consistencia con los requisitos de los países de destino.
- Articular las acciones con organismos nacionales y provinciales de salud con el objetivo de trabajar en una sola salud desde la producción hasta el consumo.
- Articular con los gobiernos provinciales y municipales en el control integrado de la higiene e inocuidad de los productos que se comercializan en el ámbito doméstico, propiciando la instauración de sistemas de detección y atención temprana de los riesgos.
- Incrementar la implementación de normas y protocolos de calidad en productos de origen animal y vegetal para consumo humano o animal, sean estos biotecnológicos, orgánicos, ecológicos, biológicos o con atributo específico, que agreguen valor y atiendan las demandas crecientes de los consumidores nacionales e internacionales.
- Controlar el cumplimiento de los criterios físicos, químicos y microbiológicos de inocuidad en alimentos de origen animal, vegetal y piensos destinados al consumo interno y/o la exportación, atendiendo la base científica establecida a nivel global en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC), fortaleciendo el valor de las buenas prácticas en los diferentes eslabones de las cadenas productivas y la protección de los consumidores.
- Gestionar los registros de actores, productos alimenticios para consumo humano y animal, aditivos, envases y conexos, propendiendo a la unicidad de estos entre jurisdicciones del Sistema Nacional de Control de Alimentos y la homologación de criterios técnicos y científicos que garanticen la salvaguarda de la inocuidad.
- Participar activamente en foros internacionales en materia de sanidad, calidad e inocuidad de alimentos, priorizando las organizaciones internacionales de referencia como la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), entre otras, y todos aquellos vinculados con el ámbito de competencia del Organismo.

- Implementar sistemas informáticos en las diferentes etapas de las cadenas agroalimentarias que faciliten, transparenten y agilicen las operaciones de control de manera complementaria a los procesos y operaciones de cada actor, incorporando aplicaciones móviles, tableros de comando y plataformas digitales que reduzcan los costos transaccionales.
- Desarrollar el capital humano e institucional en consistencia con los avances científico-técnicos, a los fines de garantizar la efectividad en los controles en consistencia con las demandas nacionales e internacionales, y el necesario acompañamiento de los sistemas de producción agroalimentaria para asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos.
- Colaborar en la mejora del laboratorio de alimentos del Organismo, garantizando su capacidad de respuesta analítica y eficiente, conforme las necesidades y prioridades, incrementando su rol como referente nacional e internacional y potenciando el rol de la red de laboratorios acreditados.

En concordancia con las acciones enunciadas se prevé dar continuidad en este ejercicio al fortalecimiento de la capacidad operativa del SENASA iniciado durante el año 2021, tendiente a afrontar las exigencias de consumidores y/o mercados que enfrentará la República Argentina en su rol de país agroexportador con una visión a futuro.

Estas acciones hacen foco en una política de inversión en bienes de capital que permita dotar al SENASA de las herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades con un horizonte de mediano y largo plazo, para lo cual se prevé iniciar un trabajo coordinado entre acciones a financiarse con recursos propios y otras con financiamiento externo; permitiendo de esta manera, mejorar el equipamiento de diagnóstico de laboratorio, dotar de mejoras de infraestructura en oficinas de control y/o certificación, acompañar la mejora en el análisis de datos y modelos predictivos con equipamiento informático, mejorar la capacidad de desplazamiento del personal actualizando la flota de vehículos destinados a la fiscalización, reforzando así la presencia del Organismo en lugares estratégicos como los puestos de ingreso y egreso del país.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

	FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	4 5		Agricultura Servicio de la Deuda Pública	18.960.749.219 218.575.613
7	OTAL			19.179.324.832

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	19.179.324.832
Gastos en Personal Personal Permanente Personal Temporario Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal Beneficios y Compensaciones Gabinete de autoridades superiores Personal contratado Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos	14.805.842.271 3.497.801.054 25.918.687 4.605.450.835 83.000.000 16.087.083 29.393.208 6.548.191.404 850.161.277 54.293.093 117.287.849 30.600.997
Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Productos de Minerales No Metálicos Productos Metálicos Minerales Otros Bienes de Consumo	31.166.465 349.561.697 994.678 7.881.388 25.631 258.349.479
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	2.348.934.815 358.334.006 55.234.105 622.522.556 257.781.591 107.088.763 532.151.500 42.502.955 373.319.339
Bienes de Uso Construcciones Maquinaria y Equipo Activos Intangibles	924.144.900 6.000.000 770.724.000 147.420.900
Transferencias Transferencias al Exterior	31.665.956 31.665.956
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos Intereses por Préstamos Recibidos	218.575.613 218.575.613

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

Ingresos Corrientes Ingresos Tributarios Ingresos No Tributarios Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	26.662.436.627 10.989.444.419 11.067.541.373 4.605.450.835
II) Gastos Corrientes Gastos de Consumo Intereses y Otras Rentas de la Propiedad Intereses en Moneda Extranjera Impuestos Directos Transferencias Corrientes	18.255.179.932 17.979.989.100 218.575.613 218.575.613 24.949.263 31.665.956
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	8.407.256.695
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital Inversión Real Directa	924.144.900 924.144.900
VI) Recursos Totales (I + IV)	26.662.436.627
VII) Gastos Totales (II + V)	19.179.324.832
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	7.483.111.795
IX) Contribuciones figurativas	0
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	7.483.111.795
XII) Fuentes Financieras Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	547.108.000 547.108.000
XIII) Aplicaciones Financieras Inversión Financiera Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	8.030.219.795 7.142.817.242 887.402.553

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	26.662.436.627
Ingresos Tributarios Sobre el comercio y las transacciones internacionales Aranceles de Importación	10.989.444.419 10.989.444.419 10.989.444.419
Ingresos No Tributarios Tasas Inspección Sanitaria Dto. 10367/65 Multas Multas por Infracciones Otros No Especificados	11.067.541.373 11.025.541.373 11.025.541.373 30.000.000 30.000.000 12.000.000 12.000.000
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas Venta de Servicios Servicios Varios de la Administración Nacional	4.605.450.835 4.605.450.835 4.605.450.835

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS CARGOS	HUMANOS HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales		8.303.372.260	517	9.000
24	Acciones para la Sanidad Animal	Dirección Nacional de Sanidad Animal	3.047.106.784	401	0
25	Acciones para la Protección Vegetal	Dirección Nacional de Protección Vegetal	3.046.674.274	311	0
26	Acciones para la Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	4.782.171.514	482	0
TOTAL			19.179.324.832	1.711	9.000

CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En el marco de las actividades centrales se lleva adelante el diseño estratégico para la implementación de políticas tendientes a proteger la sanidad animal y vegetal, y la inocuidad agroalimentaria en el territorio de la Nación Argentina. Asimismo, se planifican las actividades necesarias en pos de lograr el fortalecimiento institucional.

En este sentido, se impulsa:

- El fortalecimiento de las actividades relacionadas con la fiscalización de la seguridad alimentaria. la actualización y simplificación de los procesos relacionados con la sanidad y calidad agroalimentaria, mejorando sistemas de control y fiscalización, rediseñando procesos y optimizando recursos.
- La aplicación de la Ley Nº 27.233, para involucrar a todos los actores de la cadena productiva, realizando tareas de concientización y aprendizaje en los numerosos eslabones que la componen.
- La articulación de los recursos asegurando la provisión y administración de insumos de uso común en tiempo y forma, a efectos de lograr las metas técnicas propuestas.
- Las acciones integrales asociadas a la apertura y sostenimiento de mercados agropecuarios, en cuya negociación el SENASA participa como pieza clave en el marco del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC).
- El desarrollo y mejora de los Sistemas Integrales de Gestión (SIG), favoreciendo la gestión en línea, promoviendo la transparencia, la accesibilidad de los datos e información que se produce y promoviendo el uso de registros universales para las distintas actividades que se controlan.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Acciones Integrales para el Funcionamiento y Administración del SENASA	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	2.716.991.227
41	Acciones de Fortalecimiento Institucional	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	3.938.735.533
42	Acciones de Control Fronterizo, Puertos y Barreras Sanitarias	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.174.677.700
43	Fortalecimiento del SENASA - Central - Préstamo BID	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	472.967.800
TOTAL:			8.303.372.260

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	8.303.372.260
Gastos en Personal	4.810.768.682
Personal Permanente	993.038.835
Personal Temporario	8.452.069
Servicios Extraordinarios	1.459.267.158
Asistencia Social al Personal	83.000.000
Beneficios y Compensaciones	16.087.083
Gabinete de autoridades superiores	29.393.208
Personal contratado	2.221.530.329
Bienes de Consumo	497.682.314
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	28.522.848
Textiles y Vestuario	116.984.721
Productos de Papel, Cartón e Impresos	26.072.025
Productos de Cuero y Caucho	31.166.465
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	184.217.109
Productos de Minerales No Metálicos	282.078
Productos Metálicos	4.953.694
Minerales	8.631
Otros Bienes de Consumo	105.474.743
Servicios No Personales	1.842.034.795
Servicios Básicos	358.334.006
Alquileres y Derechos	55.234.105
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	621.415.056
Servicios Técnicos y Profesionales	141.269.695
Servicios Comerciales y Financieros	104.683.763
Pasajes y Viáticos	145.315.876
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	42.462.955
Otros Servicios	373.319.339
Bienes de Uso	902.644.900
Maquinaria y Equipo	755.224.000
Activos Intangibles	147.420.900
Transferencias	31.665.956
Transferencias al Exterior	31.665.956
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	218.575.613
Intereses por Préstamos Recibidos	218.575.613

PROGRAMA 24 **ACCIONES PARA LA SANIDAD ANIMAL**

UNIDAD EJECUTORA **DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se pretende desarrollar e implementar sistemas de control a los efectos de garantizar y afianzar las condiciones de país agroexportador, interviniendo como pieza fundamental en la concepción de "una salud", y acompañando los avances tecnológicos en la producción y comercialización de animales, material reproductivo y productos veterinarios.

Asimismo, entre las actividades se destaca entender en la protección zoosanitaria de los animales y en la producción, comercialización y uso de productos veterinarios, definiendo la estrategia para la elaboración de las normas a las que deberán ajustarse las personas humanas o jurídicas, organismos e instituciones públicas o privadas que actúen en la materia.

Además, entender en la elaboración, coordinación y supervisión de los planes y programas destinados al análisis de riesgo, la prevención y control de enfermedades de los animales y sus productos, la vigilancia epidemiológica y el diagnóstico para determinar prevalencia, ausencia, o bien, la detección precoz y la consecuente actuación ante la contingencia; y regular la certificación zoosanitaria para la exportación, importación y tránsito de animales y material reproductivo.

Este programa tiene como acciones principales:

- Establecer la estrategia zoosanitaria nacional en pos del cumplimiento de las responsabilidades y objetivos del Organismo.
- Analizar las demandas sectoriales y territoriales en el marco de sus competencias.
- Proponer, liderar, coordinar y ejercer el control público de los planes, programas y actividades de protección zoosanitaria, promoviendo alianzas y acuerdos de cooperación con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, entes sanitarios o entidades intermedias.
- Proponer la normativa zoosanitaria que debe regir la producción ganadera, importación, exportación, tránsito internacional, bienestar animal, identificación, trazabilidad, transporte y comercialización de los animales y su material reproductivo, con el fin de proteger el estatus zoosanitario nacional y contribuir a la protección de la salud pública.
- Entender en el control de gestión de los planes, programas y actividades de su competencia que sean de ejecución en las Direcciones de Centro Regional del Organismo, entes u otros organismos que presenten servicios de asistencia sanitaria y atender en la administración de los mismos.
- Establecer y administrar los sistemas de prevención, control y erradicación de enfermedades que

afecten a los animales y de bienestar animal.

- Entender en las normas y procedimientos referentes al sistema de certificación zoosanitaria de animales y material reproductivo y proponer las normas técnicas y los requisitos para la elaboración, producción, comercialización y uso de productos veterinarios.
- Entender en la elaboración, aplicación y seguimiento de las normas y reglamentaciones referidas al control de la elaboración, fraccionamiento, distribución, tenencia y expendio de fármacos, biológicos y drogas de uso o aplicación en medicina veterinaria y producción animal.
- Entender en las situaciones de emergencia zoosanitaria, coordinando y liderando el accionar con organismos nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipales, entes sanitarios, entidades intermedias y/o personas humanas y jurídicas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
INDICADORES:					
Tasa de Sostenimiento del Sistema de Salud Animal	Porcentaje	100,00			
METAS:					
Análisis de Laboratorio para Sanidad Animal	Análisis Realizado	236.500			
Autorización de Tránsito Animal de Especies de Producción	Documento de Tránsito Emitido	2.000.000			
Control de Resistencia Antimicrobiana en Animales Destinados a Consumo Humano	Análisis Realizado	800			
Control de Vacunas para Animales Domésticos y Reactivos para Diagnósticos	Lote Controlado	3.500			
Establecimiento de Requisitos Zoosanitarios y de Certificados para Minimizar el Riesgo de Ingreso de Enfermedades	Requisito Acordado	40			
Inspecciones a Establecimientos Elaboradores de Productos Veterinarios	Inspección Realizada	41			
Inspección y Control Sanitario en Predios Rurales, Entes Sanitarios y Concentraciones para Comercialización	Predio, Establecimiento o Ente	5.786			
Producción de Biológicos y Reactivos para Controles	Mililitro	170.289			

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO		
Actividades:					
41	Acciones de Coordinación Sanitaria Animal	Dirección Nacional de Sanidad Animal	482.428.693		
42	Acciones de Control de Gestión y Programas Especiales	Dirección Nacional de Sanidad Animal	110.720.916		
45	Acciones para el Comercio Exterior	Dirección Nacional de Sanidad Animal	170.343.479		
46	Acciones de Control y Erradicación de Aftosa	Dirección Nacional de Sanidad Animal	395.845.994		
47	Acciones de Control y Erradicación de Brucelosis Bovina	Dirección Nacional de Sanidad Animal	165.676.066		
48	Acciones de Control y Erradicación Tuberculosis Bovina	Dirección Nacional de Sanidad Animal	146.278.700		
49	Acciones de Control y Vigilancia Encefalopatía Espongiforme Bovina (BSE)	Dirección Nacional de Sanidad Animal	153.138.688		
50	Acciones de Control sobre la Sanidad Aviar	Dirección Nacional de Sanidad Animal	176.378.386		
51	Acciones de Control de las Enfermedades de los Equinos	Dirección Nacional de Sanidad Animal	182.340.170		
52	Acción de Control sobre la Sanidad de Porcinos	Dirección Nacional de Sanidad Animal	157.857.313		
53	Acciones de Control de las Enfermedades que Afectan la Apicultura	Dirección Nacional de Sanidad Animal	153.591.638		
54	Acciones de Control sobre Enfermedades Zoonóticas	Dirección Nacional de Sanidad Animal	133.679.966		
55	Acciones de Control de las Enfermedades que Afectan a los Animales Acuáticos	Dirección Nacional de Sanidad Animal	117.120.905		

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
56	Acciones de Control sobre las Enfermedades que Afectan a los Pequeños Rumiantes	Dirección Nacional de Sanidad Animal	41.731.928
57	Acciones de Respuesta Analítica sobre la Sanidad Animal	Dirección Nacional de Sanidad Animal	138.707.161
58	Acciones de Aprobación de Productos Veterinarios	Dirección Nacional de Sanidad Animal	137.908.302
59	Acciones de Control sobre la Rabia Paresiante	Dirección Nacional de Sanidad Animal	48.901.279
60	Acciones de Control de las Enfermedades Transmitidas por Ectoparásitos	Dirección Nacional de Sanidad Animal	124.457.150
61	Fortalecimiento del SENASA - Sanidad Animal - Préstamo BID	2	10.000.050

TOTAL: 3.047.106.784

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.047.106.784
Gastos en Personal Personal Permanente Personal Temporario Servicios Extraordinarios Personal contratado	2.812.015.538 856.316.802 2.028.197 753.049.684 1.200.620.855
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Productos Metálicos Otros Bienes de Consumo	118.458.696 25.112.745 4.378 25.172 76.520.813 10.944 16.784.644
Servicios No Personales Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Pasajes y Viáticos	116.632.550 832.500 15.200.850 100.599.200

PROGRAMA 25 **ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN VEGETAL**

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN VEGETAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se realizan las siguientes acciones:

- Ejercer las funciones que la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria establece para las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria.
- Elaborar la estrategia fitosanitaria nacional en pos del cumplimiento de las responsabilidades y objetivos del Organismo.
- Analizar las demandas sectoriales y territoriales en el marco de sus competencias.
- Elaborar y proponer la normativa fitosanitaria que debe regir la producción silvoagrícola, importación, exportación, acondicionamiento, acopio, empaque, transporte y comercialización de los vegetales, sus productos y subproductos, con el fin de proteger el estatus fitosanitario nacional y contribuir a la protección de la salud pública.
- Proponer, liderar, coordinar, y ejercer el control público de los planes, programas y actividades de protección fitosanitaria, promoviendo alianzas y acuerdos de cooperación en materia fitosanitaria con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, entes sanitarios; tanto para vegetales convencionales como para los organismos vegetales genéticamente modificados, respetando los criterios de sustentabilidad de la flora silvestre y el medio ambiente.
- Entender en el control de gestión de los planes, programas y actividades de su competencia que sean ejecutados por las Direcciones de Centro Regional del Organismo, entes u otros organismos que presten servicios de asistencia sanitaria y atender en la administración de los mismos.
- Establecer y administrar los sistemas de prevención, vigilancia y monitoreo de plagas que afecten los vegetales manejados y no manejados en el Territorio Nacional.
- Entender en la elaboración de las normas y procedimientos referentes al sistema de certificación fitosanitaria de los vegetales, sus partes, productos y subproductos.
- Proponer la elaboración de las normas técnicas y los requisitos para la elaboración, producción, comercialización y uso de productos fitosanitarios, fertilizantes y enmiendas.
- Proponer los períodos de carencia y los niveles de tolerancia de residuos o contaminantes o sobre productos, subproductos y derivados de origen vegetal, ocasionados por el uso de productos fitosanitarios, en resguardo de la salud pública.

- Entender en la inscripción de toda persona humana o jurídica u objeto a ser registrado, en acuerdo a las normas técnicas de su competencia y en la inscripción y registro para el uso y comercialización de productos fitosanitarios, fertilizantes y enmiendas, pudiendo disponer la restricción o prohibición de su comercialización y uso.
- Entender en las situaciones de emergencia fitosanitaria, coordinando y liderando el accionar con organismos nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires, municipales, entes sanitarios, entidades intermedias y/o personas humanas y jurídicas.
- Participar, cuando así se le requiera, en organizaciones regionales, hemisféricas y globales, tanto en el país como en el exterior, en eventos relacionados con su quehacer específico.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Grado de Resolución de los Incumplimientos que Surgen del Control de Gestión	Porcentaje	40,00
METAS:		
Acciones de Prevención y Control Oficial en Programas Fitosanitarios	Acción Operativa Realizada	323.976
Análisis de Laboratorio para Protección Vegetal	Análisis Realizado	28.000
Emisión de Documentos Fitosanitarios para Certificación de Importaciones, Exportaciones y Tránsitos Federales	Documento Oficial Expedido	1.705.000
Establecimiento de Requisitos Fitosanitarios para Comercio Exterior	Requisito Acordado	1.150
Inspecciones a Establecimientos Elaboradores de Productos Fitosanitarios	Inspección Realizada	20
Vigilancia de la Condición Fitosanitaria de Plagas	Condición Fitosanitaria de Plagas Determinada	250
Vigilancia de la Condición Fitosanitaria de Plagas	Informe	20
Vigilancia de la Condición Fitosanitaria de Plagas	Visita en Sitio Web	200.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
41	Acciones de Coordinación Fitosanitaria	Dirección Nacional de Protección Vegetal	615.746.756
42	Acciones de Control sobre la Sanidad de Embalajes de Madera	Dirección Nacional de Protección Vegetal	172.015.907
43	Acciones para el Comercio Exterior	Dirección Nacional de Protección Vegetal	220.769.629
44	Acciones de Bioseguridad Agroambiental	Dirección Nacional de Protección Vegetal	108.105.154
47	Acciones de Información Estratégica Fitosanitaria	Dirección Nacional de Protección Vegetal	198.126.619
48	Acciones de Control sobre la Plaga del Picudo Mexicano Algodonero	Dirección Nacional de Protección Vegetal	92.622.641
49	Acciones de Control sobre la Plaga de Carpocapsa	Dirección Nacional de Protección Vegetal	60.572.190
50	Acciones de Control sobre la Plaga de Mosca de los Frutos		92.963.405
51	Acciones de Control sobre Plagas Forestales	Dirección Nacional de Protección Vegetal	235.740.164
52	Acciones de Control sobre la Plaga de Langosta y Tucura	Dirección Nacional de Protección Vegetal	8.880.509
53	Acciones de Control sobre Material de Propagación	Dirección Nacional de Protección Vegetal	154.304.148
54	Acciones de Control sobre la Plaga de Lobesia Botrana	Dirección Nacional de Protección Vegetal	186.134.853
55	Acciones de Control sobre Huanglongbing	Dirección Nacional de Protección Vegetal	60.631.768
56	Acciones de Fiscalización Permanente de Centros de Tratamientos	Dirección Nacional de Protección Vegetal	62.031.411

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
57	Acciones de Respuesta Analítica Fitosanitaria	Dirección Nacional de Protección Vegetal	107.205.489
58	Acciones de Aprobación de Productos Agroquímicos y Fertilizantes	Dirección Nacional de Protección Vegetal	609.683.581
59	Fortalecimiento del SENASA - Protección Vegetal - Préstamo BID	Dirección Nacional de Protección Vegetal	55.140.050
Proyectos:			
01	Construcción Centro de Tratamiento Cuarentenario - Fortalecimiento Sistema Único de Fiscalización Permanente (SUFP) - PRESTAMO BID	Dirección Nacional de Protección Vegetal	6.000.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.046.674.274
Gastos en Personal	2.673.981.955
Personal Permanente	673.579.217
Personal Temporario	3.222.312
Servicios Extraordinarios	922.685.673
Personal contratado	1.074.494.753
Bienes de Consumo	149.769.317
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	657.500
Textiles y Vestuario	288.750
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.420.600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	24.936.725
Productos de Minerales No Metálicos	712.600
Productos Metálicos	2.916.750
Minerales	17.000
Otros Bienes de Consumo	115.819.392
Servicios No Personales	201.423.002
Servicios Técnicos y Profesionales	48.210.946
Servicios Comerciales y Financieros	2.205.000
Pasajes y Viáticos	151.007.056
Bienes de Uso	21.500.000
Construcciones	6.000.000
Maquinaria y Equipo	15.500.000

PROGRAMA 26

ACCIONES PARA LA INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa abarca el control de la inocuidad y calidad de productos, subproductos y derivados de origen animal, vegetal y piensos, desde su elaboración, transformación, depósito, acondicionamiento y transporte, hasta su comercialización tanto para consumo interno como la exportación e importación; contemplando el registro de actores, establecimientos, productos y transportes, el control de procesos, productos y actividades, incluyendo la certificación intermedia y final tanto para consumo interno como de exportación. Este programa incluye también los productos biotecnológicos (OGM) y los orgánicos, ecológicos y biológicos; abarca el seguimiento de los residuos y contaminantes en los alimentos y contempla las herramientas de análisis de riesgos y control de gestión para su ejecución.

El programa se divide en distintas acciones: inocuidad y calidad de productos de animales terrestres; inocuidad y calidad de productos de animales acuáticos; inocuidad y calidad de piensos y granarios; inocuidad y calidad de frutas y hortalizas; vigilancia y alerta de residuos y contaminantes; coordinación general en inocuidad y calidad agroalimentaria; y estrategia y análisis de riesgos.

Asimismo, este programa permite el control del cumplimiento de la normativa nacional vigente respecto a la inocuidad de los alimentos para consumo humano y animal que son consumidos a nivel nacional o importados, o que resultan equivalentes a lo requerido por los países destino de nuestras exportaciones, garantizando la protección de la salud del consumidor.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis de Laboratorio para Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Análisis Realizado	71.000
Autorización de Producción Certificados Bajo Normas de Calidad	Certificado Emitido	369
Certificación Sanitaria de Productos para Consumo Humano y/o Animal	Autorización de Internacionalización (Importación)	7.500
Certificación Sanitaria de Productos para Consumo Humano y/o Animal	Certificado Sanitario (Consumo Interno o Exportación)	80.800
Control de Establecimientos	Establecimiento Controlado	3.233
Extensión y Concientización sobre Calidad e Inocuidad de los Alimentos y Prevención de Enfermedades Transmitidas por Alimentos	Actividad de Extensión, Concientización y/o Prevención Realizada	108
Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos	Muestra Extraída	27.636
Registro de Nuevos Productos y Subproductos Alimenticios para Consumo Humano y Animal, Incluyendo Aditivos, Envases y Conexos	Unidad Aprobada	5.300
Registro y Habilitación de Nuevos Establecimientos	Nuevo Establecimiento Habilitado	404

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
41	Acciones de Coordinación sobre Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	982.608.007
47	Acciones de Vigilancia y Alertas de Residuos y Contaminantes	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	634.166.372
49	Acciones de Respuesta Analítica sobre Alimentos	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	611.677.509
50	Acciones de Control sobre la Inocuidad y Calidad de Productos y Subproductos de Origen de Animales Terrestres	Inocuidad y Calidad	889.988.963
51	Acciones de Control sobre la Inocuidad y Calidad de Productos y Subproductos de Origen de la Pesca y Acuicultura	Inocuidad y Calidad	110.186.777
52	Acciones de Control sobre la Inocuidad y Calidad de Frutas, Hortalizas y Aromáticas	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	33.014.100
53	Acciones de Control de Piensos y Granarios	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	719.624.805
54	Acciones para la Estrategia y Análisis de Riesgo sobre Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	747.904.881
55	Fortalecimiento del SENASA- Inocuidad y Calidad Agroalimentaria - Préstamo BID	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	53.000.100
TOTAL:			4.782.171.514

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

IMPORTE
4.782.171.514
4.509.076.096 974.866.200 12.216.109 1.470.448.320 2.051.545.467
84.250.950 10.000 83.200 63.887.050 20.270.700
188.844.468 275.000 53.100.100 200.000 135.229.368 40.000